

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE BENISSODA

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	Máximo riesgo 0-50 m	1 de octubre a 31 de mayo	Todos los días excepto el periodo comprendido entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente	Desde la salida del sol hasta las 13:30 h	Con permiso (solicitado 48 h antes) y siempre con quemador (máximo 15 días)
	General 50-100 m	1 de octubre a 30 de junio	Todos los días excepto el periodo comprendido entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente	Desde la salida del sol hasta las 13:30 h	Con permiso (solicitado 48 h antes) (hasta 30 días)
	General a más de 100 m	1 de octubre a 30 de junio	Todos los días excepto el periodo comprendido entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente	Desde la salida del sol hasta las 13:30 h	No requieren permiso
	General a más de 50 m	1 de julio a 30 de septiembre	Los establecidos por el Agente Medioambiental	Desde la salida del sol hasta las 10:00 h	Por motivos excepcionales y justificados, siempre con autorización

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente o los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta suelo mineral de 2 m de anchura o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad como mínimo

La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando

No se abandonará la hoguera hasta que el fuego esté totalmente apagado y no transcurran dos horas sin que se observen brasas

Cada trabajador tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra

Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas

En el momento de la quema deberá haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita un aviso de alarma rápido. En caso de no haber cobertura de telefonía móvil en el puesto de trabajo, el encargado de los trabajos deberá tener controlado el lugar más próximo desde donde se puede hacer una comunicación efectiva antes de iniciar los trabajos con fuego

Las acumulaciones de leña y residuos no pueden realizarse en los caminos ni en una franja de 5 metros a cada lado de los mismos

Twitter: @gva_112cv

Policía local www.112cv.com

Aprobación Modificación Plan Local de Quemias 11/10/2017

Modificaciones No